

CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS EN GENERAL PARA OFICINA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. FABIÁN ESPINOSA GONZALEZ**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL PRD**”, Y POR LA OTRA, “**COMERCIALIZADORA QUINTANAR MÉXICO, S.A. DE C.V.**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. [REDACTED], EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADORA ÚNICA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**LA PROVEEDORA**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES

### I. DECLARA “EL PRD”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- I.1 Que su representado es un Instituto Político creado en términos de lo establecido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y Ley General de Partidos Políticos, con registro único ante el Instituto Nacional Electoral, y que tiene como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organización de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postula y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- I.2 Que su Apoderado tiene facultades suficientes y necesarias para celebrar el presente contrato en su nombre y representación, mismas que no le han sido revocadas a la fecha, según consta en la Escritura Pública Número [REDACTED] de fecha 14 de febrero de 2019, otorgada ante la Fe del Dr. Sergio Navarrete Mardueño, Notario Público Número 128 de la Ciudad de México.
- I.3 Que de acuerdo a sus necesidades, requiere contar con los servicios de una empresa cuya actividad es la compra-venta de productos de oficina e insumos en general, por lo que ha determinado llevar a cabo la contratación de los servicios de “**LA PROVEEDORA**”.
- I.4 Que el presente contrato se celebra en cumplimiento a lo ordenado por el Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral (INE) aplicable a los Partidos Políticos Nacionales.
- I.5 Que para efectos de este contrato señala como su domicilio el ubicado en Avenida Benjamín Franklin número 84, colonia Escandón, Alcaldía de Miguel Hidalgo, Código Postal 11800, Ciudad de México.

### II. DECLARA “LA PROVEEDORA”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- II.1 Que su representado es una persona moral legalmente constituida, como lo acredita con Escritura número [REDACTED], libro [REDACTED] de fecha veintiuno de mayo de dos mil diez, otorgada ante la fe del Lic. Alfredo Miguel Morán Moguel, Notario Público

número 47 de la Ciudad de México. Inscrita debidamente en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número [REDACTED] con fecha 05 de julio de 2010 y Registro Federal de Contribuyentes CQM100521BY0.

- II.2 Que la C. [REDACTED], en su carácter de Administradora Única de la Sociedad, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, lo que acredita con Escritura número [REDACTED] libro [REDACTED] de fecha veintiuno de mayo de dos mil diez, otorgada ante la fe del Lic. Alfredo Miguel Morán Moguel, Notario Público número 47 de la Ciudad de México. La C. [REDACTED] bajo protesta de decir verdad, declara que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna.
- II.3 Que tiene capacidad jurídica para contratar y no existe impedimento alguno para obligarse en los términos de este contrato, toda vez que reúne las condiciones técnicas, económicas y demás necesarias que requiere "EL PRD" para la presente contratación.
- II.4 Que conoce las características del servicio objeto del presente contrato y que dispone de los recursos económicos necesarios e idóneos para proporcionar dicho servicio de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para "EL PRD".
- II.5 Que conoce el sentido y alcance de las disposiciones en el Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral (INE) aplicable a los Partidos Políticos Nacionales.
- II.6 Que acredita su inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del Instituto Nacional Electoral, con el Acuse de Reinscripción número RNP: 202009281097964.
- II.7 Que para todos los efectos legales de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en [REDACTED]

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. - OBJETO.** "LA PROVEEDORA" se obliga a suministrar los artículos de papelería que se detallan en la cotización de fecha 16 de agosto del 2021 y que forma parte integral del presente contrato, servicio requerido por "EL PRD", para destino y uso de la Dirección Nacional Ejecutiva en el desarrollo de sus funciones.

**SEGUNDA.- PRECIO.** El monto de la operación objeto del presente contrato es de \$504,073.45 (Quinientos cuatro mil setenta y tres pesos 45/100 M.N.) más el 16% de impuesto al valor agregado por \$80,651.75 (Ochenta mil seiscientos cincuenta y un pesos

75/100 M.N.); importe neto a pagar de \$584,725.20 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 20/100 M.N.).

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.** "EL PRD" se obliga a pagar el precio de los bienes suministrados en una sola exhibición, el día 30 de agosto de 2021. Ambas partes convienen en que el pago se efectuará mediante transferencia electrónica, previa presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, mismo que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales.

**CUARTA.- VIGENCIA.** La vigencia del presente contrato será del 20 de agosto al 20 de septiembre de 2021.

**QUINTA.- LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DEL MATERIAL.** "LA PROVEEDORA" se obliga a entregar los artículos objeto del contrato el día 24 de agosto del presente, en las oficinas de "EL PRD" ubicadas en Avenida Benjamín Franklin número 84, Colonia Escandón, Alcaldía de Miguel Hidalgo, Código Postal 11800, Ciudad de México.

**SEXTA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.** "LA PROVEEDORA", para el caso de incumplimiento de los servicios contratados, le será exigible la responsabilidad civil en los términos establecidos en el Código Civil vigente en la Ciudad de México.

**SÉPTIMA.- RESCISIÓN.** "LAS PARTES" podrán rescindir el presente contrato en el caso de que alguna incumpla cualquiera de las obligaciones a su cargo, convenidas en los términos y condiciones de este contrato.

Las partes convienen expresamente que para la rescisión opere de pleno derecho y sin necesidad de intervención judicial, bastará que así lo comunique por escrito a "LA PROVEEDORA", expresando la fecha en la que el contrato quedará rescindido para todos los efectos legales a que haya lugar.

**OCTAVA.- PENA CONVENCIONAL.** "LA PROVEEDORA" conviene que, "EL PRD" le deduzca el 30% del monto máximo de los servicios contratados para el caso de incumplimiento en la entrega de bienes objeto del contrato dentro del plazo convenido, así como al cumplimiento forzoso de lo convenido.

**NOVENA.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.** "LA PROVEEDORA" se obliga a entregar los artículos objeto de este contrato, de conformidad con las características y cantidades como se indica en la Cláusula Primera del presente contrato.

**DÉCIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.** Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse por escrito mediante convenio modificatorio.

**DÉCIMA PRIMERA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** "LA PROVEEDORA" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral.

**DÉCIMA SEGUNDA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.



## CONTRATO N° CN-JUR-200/21

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de "LA PROVEEDORA", que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

**DÉCIMA TERCERA.- EROGACIONES POR PARTE DE "LA PROVEEDORA".** Todas las erogaciones que haga "LA PROVEEDORA" por pago a su personal, adquisición de maquinaria y equipo, amortización, viáticos, mantenimiento, adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a "EL PRD".

**DÉCIMA CUARTA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.** "LA PROVEEDORA" se obliga a responder ante "EL PRD", por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la ejecución del objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica.

**DÉCIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Fuero Común con residencia en la Ciudad de México. Las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

**LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

POR "EL PRD"



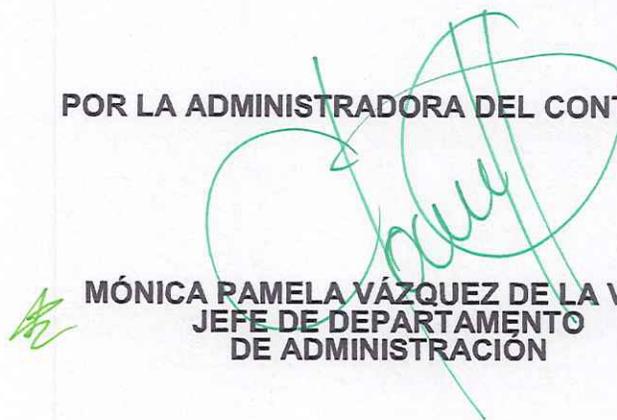
FABIÁN ESPINOSA GONZÁLEZ  
APODERADO LEGAL

POR "LA PROVEEDORA"



ADMINISTRADORA ÚNICA DE  
COMERCIALIZADORA QUINTANAR  
MÉXICO, S.A. DE C.V.

POR LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO



MÓNICA PAMELA VÁZQUEZ DE LA VEGA  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE ADMINISTRACIÓN



COMERCIALIZADORA QUINTANAR MEXICO S A DE C V  
R.F.C. [REDACTED]

Ciudad de México a 16 de Agosto de 2021

Partido De La Revolución Democrática  
Coordinación De Patrimonio Y Recursos Financieros  
A quien corresponda

Por medio de la presente le hago llegar la cotización solicitada:

Partida	Producto	Unidad de Medida	Cantidad	Unitario	Subtotal
1	Aire comprimido	Pieza	10	\$115.18	\$1,151.80
2	Broches Acco	Caja	80	\$69.15	\$5,532.00
3	Caja de archivo muerto oficio	Pieza	250	\$52.64	\$13,160.00
4	Carpetas para archivar tamaño carta Leffort	Pieza	300	\$64.36	\$19,308.00
5	Carpetas para archivar tamaño oficio Leffort	Pieza	100	\$64.80	\$6,480.00
6	Carpetas Blancas de Vinil de 1" 3 arillos	Pieza	12	\$63.28	\$759.36
7	Carpetas Blancas de Vinil de 2" 3 arillos	Pieza	12	\$104.79	\$1,257.48
8	Carpetas Blancas de Vinil de 3" 3 arillos	Pieza	12	\$133.21	\$1,598.52
9	Cinta Canela 48x150m	Pieza	132	\$35.30	\$4,659.60
10	Cinta Transparente 48x150m	Pieza	132	\$42.94	\$5,668.08
11	Clips No. 1 Estándar Mediano	Caja	110	\$12.90	\$1,419.00
12	Clips No. 2 Estándar Chicos	Caja	110	\$11.59	\$1,274.90
13	Clips mariposa No. 1	Caja	50	\$29.40	\$1,470.00
14	Clips mariposa No. 2	Caja	50	\$51.65	\$2,582.50
15	Corrector Líquido	Pieza	40	\$15.80	\$632.00
16	Corrector en cinta	Pieza	20	\$34.64	\$692.80
17	Cuaderno Profesional cuadro chico	Pieza	30	\$24.89	\$746.70
18	Cuaderno Profesional cuadro grande	Pieza	30	\$24.89	\$746.70
19	Cuaderno Profesional raya	Pieza	30	\$24.89	\$746.70
20	Cutter grande	Pieza	50	\$31.58	\$1,579.00
21	Despachador de Diurex grande	Pieza	15	\$131.58	\$1,973.70
22	Diurex chico	Pieza	80	\$8.80	\$704.00
23	Diurex grande	Pieza	80	\$16.31	\$1,304.80
24	Engrapadora grande	Pieza	50	\$91.45	\$4,572.50
25	Etiquetas Avery - Janel No. 5163	Paquete	20	\$751.91	\$15,038.20
26	Folder Carta Paq. Con 100 pzas	Paquete	35	\$166.68	\$5,833.80
27	Folder Oficio Paq. Con 100 pzas	Paquete	25	\$209.34	\$5,233.50

TEL. [REDACTED]

“Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como por lo dispuesto en los Lineamientos trigésimo octavo, trigésimo noveno, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, se clasifica como información confidencial lo siguiente: Número de Escritura Pública. De la Administradora Única: Nombre, firma y rúbrica. De la persona moral: Escritura, libro, Folio mercantil, teléfono y domicilio”.



COMERCIALIZADORA QUINTANAR MEXICO S A DE C V  
R.F.C. [REDACTED]

Partida	Producto	Unidad de Medida	Cantidad	Unitario	Subtotal
28	Goma Facticis 36R	Pieza	36	\$6.31	\$227.16
29	Grapas estándar	Cajas	100	\$30.31	\$3,031.00
30	Hojas de papel Bond Carta caja c/10 paq	cajas	180	\$1,061.93	\$191,147.40
31	Hojas de papel Bond Oficio caja c/10 paq	Caja	20	\$1,415.10	\$28,302.00
32	Hojas de Opalina de 120g	Paquete	30	\$83.99	\$2,519.70
33	Hojas de Opalina de 225g	Paquete	30	\$151.68	\$4,550.40
34	Lápiz Adhesivo 22g	Pieza	150	\$28.49	\$4,273.50
35	Lápiz Bicolor 10 pzas	Caja	15	\$63.46	\$951.90
36	Lápiz Mirado del No. 2 Paper Mate Caja c/72 pzas	Caja	9	\$362.89	\$3,266.01
37	Libreta forma Francesa Pasta Dura de cuadro grande	Pieza	30	\$42.58	\$1,277.40
38	Libreta florete forma italiana raya	Pieza	15	\$256.66	\$3,849.90
39	Libreta florete forma francesa raya	Pieza	15	\$211.78	\$3,176.70
40	Ligas No.18	Bolsa	20	\$18.76	\$375.20
41	Ligas No. 64	bolsa	10	\$31.75	\$317.50
42	Marcador para CD/DVD c/12 pzas	Cajas	5	\$200.48	\$1,002.40
43	Marcador de Cera Azul c/12 pzas	Cajas	30	\$146.96	\$4,408.80
44	Marcador de Cera Roja c/12 pzas	Caja	30	\$143.48	\$4,304.40
45	Marcador para pizarrón tinta negra	Pieza	60	\$15.34	\$920.40
46	Marcador para pizarrón tinta roja	Pieza	40	\$15.34	\$613.60
47	Marcador de aceite tinta azul esterbrook	Pieza	24	\$34.50	\$828.00
48	Marcador de aceite tinta negra sterbook	Pieza	24	\$34.50	\$828.00
49	Marcador de aceite tinta roja sterbook	Pieza	24	\$33.61	\$806.64
50	Marcatextos amarillo vision plus	Pieza	72	\$11.93	\$858.96
51	Marcatextos azul vision plus	Pieza	72	\$12.24	\$881.28
52	Marcatextos naranja vision plus	Pieza	72	\$12.23	\$880.56
53	Marcatextos rosa vision plus	Pieza	72	\$12.23	\$880.56
54	Marcatextos verde vision plus	Pieza	72	\$12.23	\$880.56
55	Memorias USB 16GB	Pieza	70	\$112.85	\$7,899.50
56	Micas autoadheribles 5 puntos	Pieza	25	\$50.29	\$1,257.25
57	Multicontacto	Pieza	8	\$126.20	\$1,009.60
58	Perforadora de dos orificios	Pieza	10	\$78.90	\$789.00
59	Perforadora de tres orificios	Pieza	5	\$239.85	\$1,199.25
60	Pilas AA Paquete de 4 pilas	Paquete	15	\$76.25	\$1,143.75



COMERCIALIZADORA QUINTANAR MEXICO S A DE C V  
R.F.C. [REDACTED]

Partida	Producto	Unidad de Medida	Cantidad	Unitario	Subtotal
61	Pilas AAA Paquete de 4 pilas	Paquete	18	\$69.01	\$1,242.18
62	Pines de Colores	Paquete	10	\$35.01	\$350.10
63	Plumas tinta negra BIC	Caja	80	\$52.78	\$4,222.40
64	Plumas tinta azul BIC	Caja	60	\$52.78	\$3,166.80
65	Plumas tinta roja BIC	Caja	30	\$52.78	\$1,583.40
66	Portalapices de metal color negro	Pieza	10	\$65.33	\$653.30
67	Post - it banderitas con 100 pzas	Paquete	75	\$94.16	\$7,062.00
68	Post - it cubo color pastel 7.82 x 7.82	Paquete	220	\$45.68	\$10,049.60
69	Protectores de hojas tamaño oficio Kinera	Paquete	5	\$218.55	\$1,092.75
70	Protectores de hojas tamaño carta Kinera	Paquete	60	\$213.31	\$12,798.60
71	Quitagrapas	Pieza	20	\$15.20	\$304.00
72	Regla Metálica de 30 cm	Pieza	30	\$20.24	\$607.20
73	Sacapuntas eléctrico	Pieza	25	\$581.15	\$14,528.75
74	sacapuntas metálico	Pieza	80	\$5.00	\$400.00
75	separadores tamaño carta de 5 divisiones c/u	Juegos	250	\$22.48	\$5,620.00
76	Sobres manila tamaño carta c/50	Paquete	40	\$164.74	\$6,589.60
77	Sobres manila tamaño coin C/100	Paquete	5	\$103.15	\$515.75
78	Sobres manila tamaño doble carta	Paquete	10	\$283.49	\$2,834.90
79	Sobres manila tamaño esquila c/50	Paquete	5	\$120.98	\$604.90
80	Sobre manila tamaño oficio c/50	Paquete	5	\$220.04	\$1,100.20
81	Sobres manila tamaño radiografía c/50	Paquete	5	\$669.68	\$3,348.40
82	Sobres para discos CD-DVD c/50 piezas	Piezas	300	\$73.26	\$21,978.00
83	sujeta documentos chico 19mm	caja	150	\$14.10	\$2,115.00
84	sujeta documentos mediano 32mm	Caja	130	\$40.44	\$5,257.20
85	Sujeta Documentos grandes 50mm	Caja	90	\$85.01	\$7,650.90
86	Tarjetas bibliográficas	Paquete	20	\$15.85	\$317.00
87	Tarjeta blanca media carta	Paquete	20	\$36.46	\$729.20
88	Tijeras	Pieza	40	\$48.39	\$1,935.60
89	Tinta para Sello negro liquida	Pieza	10	\$31.59	\$315.90
90	Tinta para sello rojo líquida	Pieza	10	\$31.59	\$315.90
<b>Subtotal</b>					<b>\$504,073.45</b>
<b>IVA</b>					<b>\$80,651.75</b>
<b>Total</b>					<b>\$584,725.20</b>
<b>Quinientos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Veinticinco Pesos 20/100 M.N.</b>					



COMERCIALIZADORA QUINTANAR MEXICO S A DE C V  
R.F.C. [REDACTED]

**Condiciones Comerciales:**

**Tiempo de Entrega:**

5 días naturales

**Condiciones de Pago:**

Pago en una sola exhibición 10 días después de ingresada la factura

**Vigencia de la Cotización:**

15 días naturales

[REDACTED]

[REDACTED]

Gerente Comercial

[REDACTED]

TEL. [REDACTED]